

Expte.: 100/20

Asunto: Resolución de aprobación del expediente de adquisición por compraventa de las obras de arte “Le Reflet”, 2007-2008; “Péripherique”, 2007-2008; y “Carré rouge”, 2005, del artista Mohamed Bourouissa

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- De acuerdo con su Ley de creación, Ley 9/1986, de 30 de diciembre, constituye el objeto propio del IVAM el desarrollo de la política cultural de la Generalitat Valenciana en cuanto concierne al conocimiento, tutela, fomento y difusión del arte moderno, encontrándose entre sus funciones *“Constituir y custodiar un conjunto de colecciones museísticas representativas del desarrollo del arte moderno, así como todas las funciones museográficas asociadas con esta función.”*

2.- El Consejo Asesor del IVAM en su sesión de 15 de abril de 2020, informó favorablemente el Plan de adquisiciones de 2020 en el que se encuentran las siguientes obras de arte:

Autor: Mohamed Bourouissa

Título: “Le Reflet”, 2007-2008

Características: C-Print

Medidas: 132 x 220 cm

Edición: 9/10

Importe: 25.500,00 € IVA excluido (30.855,00 € IVA incluido)

Autor: Mohamed Bourouissa

Título: “Péripherique”, 2007-2008

Características: C-Print

Medidas: 106 x 160 cm

Edición: 10/10

Importe: 17.000,00 € IVA excluido (20.570,00 IVA incluido)

Autor: Mohamed Bourouissa

Título: “Carré rouge”, 2005

Características: C-Print. Lambda tirage

Medidas: 80 x 120 cm

Edición: 4/10

Importe: 17.000,00 € IVA excluido (20.570,00 IVA incluido)

Importe total de las obras: 59.500,00 IVA excluido (71.995,00 € IVA incluido)

3.- El Consejo Rector del IVAM en su sesión de 25 de junio de 2020, aprobó el Plan de adquisiciones de 2020 en el que se encuentran las obras de arte referenciadas, autorizando su adquisición por importe de 59.500,00 € IVA excluido (71.995,00 € IVA incluido).

4.- Este órgano de contratación considera suficientemente justificada la necesidad de este contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido.

5.- El presupuesto máximo para atender esta contratación es de 59.500,00 IVA excluido (71.995,00 € IVA incluido).

6.- El Departamento de Gestión Económica ha anotado el gasto máximo de 59.500,00 IVA excluido (71.995,00 € IVA incluido) para hacer frente a las obligaciones que se deriven de esta contratación, con cargo al presupuesto de 2020.

7.- Es necesario tramitar un procedimiento negociado sin publicidad ya que no es posible adquirir la obra de arte referenciada a nadie más que a quien ostente su justo título de propiedad o a quien actúe en representación del mismo, que, en este caso, es Kamel Mennour Gallery.

8.- Se ha redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, informándose por la Abogacía General de la Generalitat.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasladan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

II.- Los artículos 122, 124, 131, 146 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasladan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

III.- Los artículos 168.2, 169 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasladan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

IV.- Los artículos 16, 298 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasladan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

V.- El artículo 12.2.c) de la Ley 1/2018, de 9 de febrero, de la Generalitat, reguladora del Instituto Valenciano de Arte Moderno.

DISPONGO

Primero.- Aprobar el expediente de la contratación por procedimiento negociado sin publicidad de la adquisición por compraventa de las obras de arte:

Autor: Mohamed Bourouissa

Título: “Le Reflet”, 2007-2008

Características: C-Print

Medidas: 132 x 220 cm

Edición: 9/10

Importe: 25.500,00 € IVA excluido (30.855,00 € IVA incluido)

Autor: Mohamed Bourouissa

Título: “Péripherique”, 2007-2008

Características: C-Print

Medidas: 106 x 160 cm

Edición: 10/10

Importe: 17.000,00 € IVA excluido (20.570,00 IVA incluido)

Autor: Mohamed Bourouissa

Título: “Carré rouge”, 2005

Características: C-Print. Lambda tirage

Medidas: 80 x 120 cm

Edición: 4/10

Importe: 17.000,00 € IVA excluido (20.570,00 IVA incluido)

Importe total de las obras: 59.500,00 IVA excluido (71.995,00 € IVA incluido)

Segundo.- Aprobar el gasto máximo de 59.500,00 € IVA excluido (71.995,00 € IVA incluido). para hacer frente a las obligaciones que se deriven de esta contratación, con cargo al presupuesto de 2020.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la presente contratación.

Cuarto.- Solicitar oferta a Kamel Mennour Gallery.

València,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
EL GERENTE